

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 9, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS.

Dependencia o Municipio: Xochitepec

Responsable oficial o técnico: Lic. Diomira Sugeis Medina Rivera

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [PROYECTO DE MODIFICACIÓN ARTÍCULOS 1 Y 9. DEL REGLAMENTO DE OFICIALÍA.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): DIOMIRA SUGEIS MEDINA RIVERA

Cargo: JEFA DE DEPARTAMENTO DE SIMPLIFICACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS

Teléfono: 777 465 09 72

Correo Electrónico: jefatura_de_simplificacion@xochitepec.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La finalidad de modificar los artículos 1 y 9 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, es mantener una adecuada función del gobierno municipal con el objeto organizar, coordinar, suministrar y optimizar los recursos humanos, materiales y servicios; con excepción del tema de sistemas computacionales ya que lo realiza diferente área; que para la mejor organización del ayuntamiento deberá realizar su propio manual de organización y procedimientos y tener la metodología para elaboración y actualización de manuales de la administración pública, con el beneficio de que sea pública la organización y se cumpla el debido proceso en las actividades, trámites y servicios que proporcionan las distintas dependencias.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Las adecuaciones presentadas del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor del Municipio de Xochitepec, Morelos; no genera costos de cumplimiento para los particulares, en virtud de que es un instrumento jurídico normativo, que regula y brinda certeza al quehacer administrativo al interior del ente de Gobierno, a través de la Oficialía Mayor y al contrario genera un beneficio, ya que en el caso de los manuales de Organización y de Procedimientos se hacen públicos teniendo acceso los particulares para informarse de como debe de ser su atención en sus trámites y/o servicios